



BASES

1. Podrán concurrir todas aquellas personas mayores de 18 de años que cumplan alguno de estos requisitos:

- Residentes en Móstoles.
- Personas en formación en nuestro municipio.
- Personas que trabajan en nuestro municipio.

Los participantes justificarán los requisitos mencionados mediante documento acreditativo.

Los artistas premiados en la última edición de este Certamen y trabajadores del Ayuntamiento de Móstoles podrán participar sin opción a premio.

2. La Concejalía de Cultura y Bienestar Social otorgará los siguientes premios:

- Tres premios valorados en **500 €** cada uno
- Tres premios valorados en **200 €** cada uno

Las obras premiadas con los tres primeros premios pasarán a formar parte del fondo artístico del Ayuntamiento de Móstoles. Las obras premiadas con los tres segundos serán devueltas a los autores tras finalizar la exposición.

Los plazos de pago de los premios se ajustarán a la forma habitual establecida por el Ayuntamiento de Móstoles.

Sobre las cantidades de los premios se aplicará la legislación fiscal vigente, realizándose sobre ellas las retenciones legalmente establecidas.

Los premiados deberán estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme al Art. 13 de la Ley General de subvenciones.

3. La temática de la obra será: ***Carnaval, fiesta y cultura***

4. Las bases podrán descargarse de la página web del Ayuntamiento (www.mostoles.es) o recogerse en los Centros Socioculturales (Joan Miró, El Soto, Villa de Móstoles, Norte-Universidad), Museo de la Ciudad y otras dependencias municipales.

5. Cada artista presentará una única obra en alguna de las siguientes modalidades: pintura, escultura, obra gráfica o fotografía.

Podrán participar los primeros 100 artistas que presenten la obra en el plazo marcado.

6. La obra se entregará en el Centro Cultural Villa de Móstoles, **16 al 22 de octubre** de 2017, de lunes a sábado, en horario de 10:00 a 14.00 h. y de 17:00 a 21:00 h.; domingos de 10:00 a 14.00 h.

Dirección: Plaza de la Cultura, s/n, tfno.:916 647 599

El autor se compromete a cumplir los plazos de entrega y demás requisitos.



Ayuntamiento de Móstoles

10

7. Todos los participantes que no tengan cedidos los derechos a una sociedad de gestión, deberán ceder al Ayuntamiento de Móstoles los derechos de explotación recogidos en los artículos 17 al 21 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, según el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y posteriormente modificación por la Ley 5/98 de marzo.

En concreto, los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública de su obra.

8. La obra se presentará **lista para ser exhibida**, junto a una fotografía color de la misma, tamaño 15 x 10 cm.

Las obras deberán presentarse sin nada que identifique al autor, adjudicándole un número en el momento de la recepción. El autor rellenará una ficha con sus datos personales, el título y ficha técnica de la obra.

9. Todas las obras presentadas permanecerán expuestas en el Centro Cultural Villa de Móstoles, **17 de enero al 15 de febrero de 2018.**

El fallo público del jurado se hará público el día de la inauguración de la exposición, el **día 17 de enero** de 2018 a las 19:00 h.

10. El fallo se emitirá por un jurado compuesto por cuatro personas: tres relacionadas con el mundo del arte y un representante de la Concejalía de Cultura y Bienestar Social.

El jurado valorará los siguientes aspectos de la obra:

.- CREATIVIDAD- recursos utilizados creativos, originales y/o innovadores

.- EJECUCIÓN del trabajo, técnica, composición, etc.

.- PRESENTACIÓN y adecuación al tema propuesto de trabajo, tratamiento de la temática.

El fallo del jurado será inapelable.

11. El Ayuntamiento de Móstoles, a través de la Concejalía de Cultura y Bienestar Social, elaborará un catálogo con todas las obras presentadas.

El Ayuntamiento asegurará cada obra en **100€** (cien euros) desde el momento de la recepción hasta el 25 de febrero de 2018.

12. Cada participante tiene la obligación de retirar la obra del **19 al 25 febrero** de 2018, de lunes a sábado, en horario de 9 a 14 h. y de 17 a 21 h.; domingos de 10:00 a 14.00 h.

El Centro Cultural Villa de Móstoles, a partir de esa fecha, no asumirá cualquier deterioro, robo u otra circunstancia que pudiera acaecer a la obra depositada; pudiendo incluso renunciar a la guarda de la misma.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de estas bases.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva cualquier modificación de las mismas.

Fdo. Ascensión Gómez-Calcerrada García

Móstoles, 25 de Abril de 2017

Técnico de Cultura





Ayuntamiento de Móstoles

XIX EDICIÓN CERTAMEN LOCAL 100 X 100 – 2017
Carnaval, fiesta y cultura

FICHA DE RECEPCIÓN DE OBRA

Nº de OBRA.....

(Rellenar en letra mayúscula)

NOMBRE.....

DIRECCIÓN.....

Código Postal.....PROVINCIA.....

Teléfono fijo.....Teléfono móvil.....

E-mail:

Página Web:

TÍTULO DE LA OBRA.....

TÉCNICA Y MEDIDAS.....

Acepto las bases por la que se rige esta convocatoria.

En.....a..... de..... de 2017

Fdo.

SELLO CENTRO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero CULTURA cuya finalidad es la de: datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas relacionadas con las actividades culturales, festejos, eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Registro General del Ayuntamiento de Móstoles –Plaza de España, 1- 28934 Móstoles (Madrid).



DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.....

DECLARA bajo su responsabilidad:

1. No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.
2. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AUTORIZA al Ayuntamiento de Móstoles para recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información relativa a sus obligaciones tributarias.

Móstoles, de de 2017

Fdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pongo en su conocimiento que los datos personales que se recojan serán incluidos en el fichero CULTURA cuya finalidad es la de: datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas relacionadas con las actividades culturales, festejos, eventos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, dirigiendo petición escrita al Registro General del Ayuntamiento de Móstoles –Plaza de España, 1- 28934 Móstoles (Madrid).